

**ACUERDO NÚMERO 018 DE 2022**  
**(septiembre 05 de 2022)**

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2022”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP-**

En el ejercicio de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 se decreta el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Decreta 1793 del 21 de diciembre se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 se apropian los recursos para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP para la vigencia 2022, el cual cuenta con una asignación de Siete Mil Seiscientos Siete Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos (\$7.607.974. 652.00).

Que en la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- define el nuevo catálogo presupuestal.

Que, mediante la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 se efectuó una distribución al presupuesto de Gastos del -INFOTEP- al rubro A-03- 03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN para la vigencia 2022, el cual cuenta con una asignación vigente de Mil Quinientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte Pesos ML. (\$1.556.497.920.00), que se hace necesario contra - acreditar con la finalidad de atender necesidades institucionales para garantizar el normal funcionamiento del -Infotep-.

Que, mediante comunicación No. 2-2022-037863, de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, aprobó la solicitud de levantamiento previo concepto DGPPN A-03-03-01-999 OTRAS.

TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN -

presupuesto de gastos de funcionamiento, rad. 1-2022-068145 del 23 de agosto de 2022.

Que, el -INFOTEP- solicita aprobación para la aplicación de este traslado presupuestal, en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto de ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, los cuales son indispensables para garantizar el correcto desarrollo de la vigencia 2022.

Que, se hace necesario adicionar en el rubro de: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la suma de Quinientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Uno Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$547.261.349.00), contra-acreditando el rubro “OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN.

Que, el Jefe de Presupuesto de la Institución expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°122 de fecha 30 de agosto de 2022, solicitud de traslado presupuestal N° 122 registrado el 30 de agosto de 2022, por valor de Quinientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Uno Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos (\$547.261.349.00), para tramitar el presente traslado.

Que, el literal h) del artículo 33 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que, el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio técnico y financiero realizado de la solicitud y con base a los soportes aportados por INFOTEP,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022, con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJE	ORD	SUBORD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 547.261.349	
A	02					10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$547.261.349
<b>TOTALES</b>								<b>\$547.261.349</b>	<b>\$547.261.349</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo requiere para su ejecución la

refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - En el evento de que no se imparta la aprobación de que tratan los artículos anteriores de este Acuerdo, el presente Acto Administrativo quedará derogado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2022).



**EDNA DEL PILAR PÁEZ G.**  
Presidenta



**MARLON MITCHELL HUMPHRIES.**  
Secretario Técnico

Proyectó: Geraldine Gordon  
Revisaron: Ismarino Martínez y Marlon Mitchell Humphries  
Aprobó: Marlon Mitchell Humphries